

Publicado en www.relats.org

NOTAS SINDICALES SOBRE TRABAJO A DOMICILIO EN ARGENTINA

3.EL TRABAJO A DOMICILIO EN LA ACTUALIDAD¹

**Agustín Amicone,
secretario general de UTICRA, Unión de Trabajadores
en la Industria del Calzado de la R.Argentina**

2018

Desde comienzos de la década pasada, se ha iniciado una nueva etapa en la presencia del trabajo a domicilio en los sectores de indumentaria y calzado en Argentina. En realidad, es un “retorno al comienzo”, es decir, una extrema descentralización en la producción por parte de las grandes empresas, para reducir los costos de producción.

Esta nota resume los diversos aspectos del problema. La descripción se base en lo que sucede en la industria de la vestimenta, pero se extiende a la del calzado, como lo podemos comprobar en el caso recogido de la prensa que se reproduce en el anexo

Funcionamiento

En Argentina, se encuentra una práctica persistente de talleres “satélites” en la industria de las marcas de la vestimenta y calzado. El objetivo es deslindarse de responsabilidades, evitando confeccionar las prendas en sus propias fábricas.

La masividad del fenómeno tiene dos explicaciones básicas: el abuso de grandes empresas para “reducir costos de producción” y la ineptitud de las

¹ Esta sección se basa en documentos sindicales de CGTRA (Observatorio del Trabajo Forzoso y otras formas de explotación laboral), y otras fuentes (Organización La Alameda, notas periodísticas)

autoridades (en este caso, el Gobierno de la Ciudad) para perseguir a los responsables e impedirlo.

La marca líder terceriza la confección con una persona, que se encargará de la relación con el taller externo. A veces es un empleado suyo, al que facilitan las máquinas y el espacio, haciéndole un contrato de alquiler ficticio para que aparezca como responsable. Naturalmente, el taller trabaja bajo exclusivas órdenes de las marcas, que controlan las condiciones de trabajo y el precio de la mano de obra. El tallerista registra a su nombre marcas de fantasía, compra la tela, encarga su lavado, teñido, posiblemente hace los cortes, y después lo manda a costura al taller.

Si la prenda tiene un costo total de 100 pesos, el trabajador que la cosió recibe 3 pesos. A la vidriera del shopping puede llegar a 1000 pesos.

En este período también ha habido una primera oleada de explotación a trabajadores bolivianos, que eran reclutados en su país y traídos engañados para terminar haciendo trabajo esclavo en estos talleres, usualmente a las órdenes de personas de origen coreano”

En el tiempo se ha observado un proceso de especialización de los talleres y de protección coordinada entre las distintas organizaciones, en cuanto a las partes del mercado que abastece cada una.

En el funcionamiento de este esquema juega el hecho de la relativamente baja escala del mercado argentino, por la cual las marcas se concentran en el mercado Premium, dejando el segmento medio-bajo para otros negocios, o directamente la importación. De todas formas, los talleres también pueden atender aquel primer mercado.

Los productos fabricados en los talleres se han vendido habitualmente en La Salada, una feria abierta al público pero a la vez mercado mayorista que alimenta a ferias y negocios en distintos lugares del país, bajo la forma de “saladitas”, que reproducen esta estructura en los barrios de la Ciudad, y de vendedores ambulantes y semifijos (“manteros”). Una nueva modalidad de venta son las ferias americanas on line, donde parece que la mercadería es básicamente de contrabando

Existen indicios de que en este período ha habido cambios en la modalidad de organización del trabajo, hacia un esquema más concentrado y una protección coordinada entre las distintas organizaciones. Además, se observa la falta de competencia entre los distintos grupos de talleres, poniéndose de acuerdo respecto a qué parte del mercado abastece cada uno.

Lugares de trabajo

Los talleres están ubicados en casas grandes, viejas. Pueden estar alquiladas, compradas o "tomadas" por el tallerista. Para disimular, a veces se les deja el cartel de "En venta" o "Se alquila", o arman andamios y tapias como si en el lugar hubiera una obra. Incluso se han encontrado casos en que se utiliza la fachada de falsos templos evangélicos. No tienen timbre y evitan el trato con los vecinos. Las ventanas suelen estar enrejadas y las puertas reforzadas.

Otro indicio es el permanente movimiento de vehículos, que cargan y descargan en la vereda. Se ha señalado que aparecen camionetas no menos de seis veces por día, trasladando rollos de tela o fardos de ropa. Es habitual ver los contenedores para la basura llenos de retazos de tela.

Los vecinos se quejan de los ruidos molestos, porque las máquinas textiles trabajan a veces las 24 horas. También son habituales los cortes de luz, porque los talleres se cuelgan ilegalmente de la red.

Al interior de los locales, se tiran las paredes y se arman grandes salones para poner 15 o 20 máquinas en fila. Dejan apenas un par de piecitas donde viven 15 o más personas, que tienen un solo baño y duermen en cuquetas o en colchones tirados en el piso. Las instalaciones eléctricas son muy precarias, no hay matafuegos ni otras medidas de seguridad.

Los talleres se ubican en propiedades grandes, viejas, en barrios periféricos donde el riesgo de una inspección es menor. A veces las alquilan o compran, otras son casas tomadas. Para disimular, les dejan el cartel de "En venta" o "Se alquila", o arman andamios y tapias como si en el lugar hubiera una obra. Otros, más creativos en su cinismo, montan fachadas de falsos templos evangélicos. Las ventanas están enrejadas y las puertas suelen ser reforzadas.

Trabajadores

En este período a los talleristas intermediarios de origen argentino se han agregado primero coreanos y luego bolivianos. Estos últimos, a su vez, suelen emplear a trabajadores de su misma nacionalidad.

Los trabajadores suelen ser parte de familias enteras, incluyendo niños, que tienen la tarea de controlar que en las prendas no queden hilos sueltos. Los más grandes arman los paquetes y ordenan.

La jornada de trabajo puede ser de 7 de la mañana hasta las 22 horas, con quince minutos de desayuno y media hora de almuerzo. Trabajando 12 o más horas entre dos personas, pueden llegar a fabricar 500 a 600 remeras por día.

Institucionalidad

En este período cambió el régimen tradicional, cuando en 2007 el Ministerio de Trabajo traspasó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las tareas de inscripción, registro e inspección del trabajo a domicilio, desmantelando lo que quedaba del Departamento de Trabajo a Domicilio del Ministerio. La Ciudad creó el Área de Inspección de Trabajo a Domicilio, dependiente del Área de Protección al Trabajo del Gobierno. Las habilitaciones quedaron a cargo del Área de Registro de Trabajo a Domicilio.

Existe consenso en señalar que con los años los controles hechos por la CABA fueron relajándose, al reducirse el número de inspectores en la calle y de acciones judiciales para impulsar los allanamientos.

También se suele señalar que los talleres efectivamente cerrados han seguido su actividad clandestina en la Provincia de Buenos Aires.

En la práctica, la mayoría de las inspecciones no alcanza resultados porque los inspectores, la mayoría de las veces, no pueden ingresar a los lugares denunciados, porque les niegan el ingreso o porque directamente no responden al timbre ni cuando golpean las puertas. La fuerza pública no acompaña las intervenciones.

la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) recibe denuncias a través de diferentes tipos de canales, tanto desde organismos como de particulares. Si hay presunción de trata de personas interviene la Justicia Federal, en cambio si las sospechas son de explotación laboral, es competencia de los tribunales locales. Así, los diferentes delitos que pueden registrarse dentro de un mismo taller también conspiran contra los controles. Además, las denuncias que llegan a la Justicia se desperdigan en distintos juzgados. No hay un control centralizado, sino que actúan distintos organismos.

Judicialidad

Pese a la cantidad de denuncias sólo 200 casos llegaron a la Justicia, y en dos de ellos se alcanzaron fallos condenatorios de los encargados de las tareas, pero no sobre los talleristas ni las grandes empresas. Estos casos fueron:

-en 2006, el taller de Luis Viale 1269, Caballito), en el cual murieron siete personas de nacionalidad boliviana, de los cuales seis eran niños, tres de los cuales tenían entre tres y cuatro años y los otros diez y quince. La víctima adulta era una mujer 25 años, que estaba embarazada. En el taller vivían 64 personas, de las cuales 38 eran menores de edad. La mayor parte provenía de Cantón Cohana, a 100 kilómetros de La Paz. Algunos habían sido contactados por uno de los capataces del taller, que provenían del mismo pueblo.

-en 2015, el taller de Paz al 2700 (Flores). En el taller trabajaba y vivía, desde hacía nueve años, una familia de nueve miembros, dos padres, cuatro hijos y tres parientes. Murieron dos niños (de siete y diez años). El taller ya había sido denunciado el año anterior por trata de personas, aún cuando no estuvo sujeto a inspecciones. A este episodio le siguió un segundo incendio, cuando la casa ya permanecía desocupada, pero sin custodia, aparentemente de carácter intencional para hacer desaparecer elementos de prueba.

El caso Viale tuvo un largo proceso, llegándose a un final recién diez años después (2016). Los únicos imputados fueron los encargados del taller, para los cuales la justicia de primera instancia intentó cerrar la causa con juicios abreviados por 'estrageo culposo seguido de muerte', en los que dos fiscalías negociaron con ellos que acepten la culpa a cambio de tres años de prisión en suspenso. Los parientes apelaron y lograron el juicio oral, en el que se condenó a los talleristas a 13 años de prisión por reducción a servidumbre. A los empresarios no se los citó a declarar, pero el fallo incluyó la instrucción de investigar su responsabilidad, por lo que la causa sigue su curso hacia los máximos responsables de la cadena.

En el segundo, el caso tuvo un trámite rápido., procesándose al intermediario bajo acusación de haber cometido el delito de "trata de personas con fines de explotación laboral agravado". En la causa se había demostrado que los obreros trabajaban más de 12 horas diarias, en

condiciones extremas de hacinamiento, de higiene precaria, y de olores fétidos provenientes del domicilio del dueño”, percibiéndose una baja remuneración. Fue acusado de “abuso del estado de vulnerabilidad socioeconómica” y de “explotación laboral, en un local clandestino que estaba en condiciones “insultantes para la dignidad de cualquier persona”.

Otras políticas

Un ejemplo de lo difícil que es cambiar la práctica de los talleres clandestinos es el episodio en que, luego del incendio del taller en 2006, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), creo un programa de Responsabilidad Social, donde invitaba a las marcas a dejarse analizar su cadena de producción. Los requisitos son: ausencia de trabajo infantil y/o forzado, registración del trabajo y adecuadas condiciones de seguridad e higiene en toda la línea de producción. Se ofrecían varios beneficios, como la prioridad en la participación en licitaciones públicas, rebaja en impuestos, etc. Se planteaba utilizar maquinarias confiscadas en allanamientos. Sin embargo, solo doce empresas se interesaron, tres se sometieron a las auditorías y una superó las etapas de certificación.

Además de convocar a las marcas, este programa convocaba a los distintos Ministerios, para que sometieran a sus proveedores a las auditorías del INTI. Solo se presentó el Ministerio de Defensa y pidió una prórroga de 6 meses para ordenar un poco antes de empezar el proceso de certificación. Los demás ministerios ni siquiera se presentaron.

Otro aspecto a destacar de la política regulatoria estatal que necesita ser analizado en profundidad es el programa promocional desde el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), cuando ofreció a marcas locales una certificación de compromiso social compartido, resultó en el mero acercamiento de una decena de empresas.

Anexo. Secuestraron más de 11 mil pares de zapatillas falsificadas en talleres clandestinos (Infobae, 2015)

Los allanamientos tuvieron lugar en varios barrios del conurbano, supervisados por la Secretaría de Seguridad. Hay 10 detenidos

Cuatro ciudadanos argentinos y seis de nacionalidad peruana fueron detenidos en las últimas horas luego de allanamientos realizados en distintas localidades del conurbano bonaerense, donde efectivos de la Policía Federal

secuestraron más de 11 mil zapatillas "truchas" confeccionadas en una red de talleres clandestinos.

Los procedimientos realizados en las localidades bonaerenses de Tapiales, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Ingeniero Budge (Feria Punta Mogotes) y Quilmes fueron supervisados por la Secretaría de Seguridad de la Nación.

El objetivo de los operativos apuntó a desbaratar talleres clandestinos dedicados a la confección de ropa y calzado deportivo apócrifos. Según se informó, fue decomisada ropa deportiva y zapatillas falsificadas de primeras marcas por valor de 10 millones de pesos. Las personas fueron detenidas por infracción a la Ley 22.362 (marcas y designaciones).

Las tareas investigativas para desbaratar esta red de talleres clandestinos, que no contaban con habilitación municipal, incluyeron relevamientos, seguimientos e intervenciones telefónicas que lograron determinar su vinculación con los locales ubicados en el interior de la feria Punta Mogotes de Ingeniero Budge.

El Departamento de Delitos Federales de la Policía Federal Argentina secuestró en **total 11.704 pares de zapatillas de marcas falsificadas como Nike, DC y Adidas, además de 20.520 pares de suelas para calzado, 20.230 capelladas y 345 moldes de madera para la confección de calzado.**

En los locales, fábricas y talleres allanados también se secuestraron 35 máquinas industriales de coser, dos máquinas industriales para pegar suelas, dos máquinas para la colocación de ojajillos, una máquina para realizar ojales, una prensa industrial para cortar retazos, una máquina industrial de 8 x 4 metros para el bordado de calzado y 600 rollos de telas.

Los detenidos quedaron a disposición del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro. Para el cumplimiento de estas medidas se contó con la cooperación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas del Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quienes entrevistaron a la totalidad de moradores de los respectivos lugares, elevando el informe a sede de Judicatura.